

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.383

LEY 1383

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1383

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al personaje Clemente creado por Carlos Loiseau.

VEREDICTA LEYES

Ley 1383. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).